MVCS
Por: YATACO HERRERA Jose Antonio FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 20:57:34-0500

MVCS
Por: RODRIGUEZ SENMACHE Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 21:40:11-0500

Resolución Directoral

Nº 130-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima,17 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Memorándum N° 794-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 782-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración; y el Informe N° 284-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el “Cuadro de Puestos del Programa”, en el que se consigna el puesto de Asesor de Dirección Ejecutiva;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Asesor de Dirección Ejecutiva, como de confianza;

Que, habiéndose propuesto al señor **MIGUEL ÁNGEL NALDA GAGLIARDI** para que ocupe el cargo de Asesor de Dirección Ejecutiva, el Área de Recursos Humanos ha señalado a través del Informe N° 284-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de vistos, que la citada persona: i) cumple con el perfil establecido para dicho cargo en el Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral Nº 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, según cuadro de validación de requisitos mínimos de perfil detallado en el mencionado informe, ii) cumple con los requisitos mínimos, condiciones y documentos previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, iii) se ha verificado que no se encuentra registrada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

MVCS
Por: VALEGA SAENZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 21:21:31-0500

MVCS
Por: REY RIOS Cecilia Yanet FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 21:01:15-0500

MVCS
Por: YATACO HERRERA Jose Antonio FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 20:57:34-0500

Resolución Directoral

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación materia de la presente resolución;

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, del Jefe de Unidad (t) de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, a partir del 18 de mayo de 2023, al señor **MIGUEL ÁNGEL NALDA GAGLIARDI**, en el cargo de Asesor de Dirección Ejecutiva, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución al señor **MIGUEL ÁNGEL NALDA GAGLIARDI**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (https://www.gob.pe/pnsr).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Manuel Rodríguez Senmache
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ SENMACHE Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/05/17 21:41:11-0500

MVCS
Por: VALEGA SAENZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 21:21:31-0500

MVCS
Por: REY RIOS Cecilia Yanet FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 21:01:15-0500